

Dr. Francisco Javier Lascano, en el colegio máximo. En Puebla el hermano Juan Gomez, el padre Francisco Javier Solchaga y el padre Antonio Ordeñana. En California el padre Fernando Consag, en Taramara el padre Francisco Hermanno Glandorff, cuyo elogio omitimos viviendo aun los que los conocen hasta que los autorice el tiempo. Fallecieron tambien en estas años los Illmos. Sres. D. Manuel Rubio y Salinas, arzobispo de México, y D. Francisco Pardo, D. N., primer arzobispo de Guatemala, el segundo recibido en la Compañía, y el primero su amantísimo protector y bienhechor insigne de la Casa Profesa. En Puebla el Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, y en Ciudad Real el Illmo. y Rmo. D. Fr. José Vital de Moctezuma, del orden de nuestra Señora de la Merced, á cuyo afecto y constante proteccion debemos un eterno agradecimiento. El Sr. Moctezuma que vivia aun cuando se recibió la bula de la Santidad de Clemente XIII *Apostolicum Pascendi* en que de nuevo confirma el instituto de la Compañía, fué de los que mostraron su singular amor á nuestra religion dando las gracias al soberano Pontifice por aquel breve, y esplayándose en alabanzas por lo mucho que le servian en su diócesis nuestros operarios. Este mismo favor debió nuestra provincia al Illmo. Sr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle, obispo de Michoacán, al Illmo. Sr. D. Miguel Anselmo Alvarez de Abreu, obispo de Oaxaca; y porque nada es mas honroso á nuestros ministerios que la aprobacion y aprecio de estos grandes prelados y pastores de la Iglesia, hemos determinado añadir aquí las respuestas de su Santidad á las sobredichas cartas, para que juntamente con lo que han escrito de nuestra provincia estos ilustrísimos, se vea el aprecio que hace de los operarios evangélicos la silla de Pedro....

Hasta aquí la hermosa pluma del padre Alegre.... Un rayo desprendido del trono de Carlos III destruye en un momento el augusto edificio de la provincia de la Compañía de Jesus de México, cuyos hijos son arrebatados por el torrente impetuoso de la espulsion de los jesuitas: entre ellos marchó á Italia el padre Alegre á llenar de honor con sus escritos á esta America..... Apenas puedo explicar el sentimiento que ha causado en mi corazon la relacion de esta desgracia cuando he reflexionado sobre ella y sus consecuencias en una edad madura, y renunciando (harto desengañado como el cardenal de *Pacca*) las siniestras impresiones que se me hicieron concebir desde mi infancia contra esta corporacion respetable. ¡Oh! ¡Si me fuera dado

verla restablecida en nuestro suelo como lo está ya en Buéno-Aires y en diversos lugares de América y Europa! ¡Con cuánta satisfaccion bajaria al sepulero augurando á mis compatriotas una felicidad que no puede venirles sino del amor á la virtud y que tan diestramente han sabido inspirarles los Jesuitas!

EXPATRIACION DE LOS JESUITAS

EN TODA LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Y ESPECIALMENTE DE MEXICO.

El 25 de junio de 1767 poco antes de rayar la luz matinal se intimó á una misma hora el decreto de espulsion de los jesuitas discutido a presencia del rey Carlos III, con el mayor sigilo. Este monarca anduvo tan solícito de su ejecucion que dirigió una carta autógrafa al virey de México para que se verificase del mejor modo, y que pudiera llenar sus deseos, la cual existia en la secretaria del vireynato.

Para que el golpe se diese simultáneamente y se evitasen conmociones de los pueblos que amaban cordialmente á los jesuitas, se tuvo presente en el consejo privado del rey la carta geográfica de ambas Américas; midiéronse las distancias de todos los lugares donde habia colegio de jesuitas, el tiempo que gastaban los correos, y se tuvieron presentes hasta las menudas mas circunstancias conducentes al intento, Con achaque de levantar las milicias provinciales del reino que resisteran una invasion enemiga como la que acababa de sufrir la Habana, habian venido varios regimientos veteranos de España conocidos por el pueblo de México con el nombre de *Gringos*, y la organizacion de los nuevos batallones se habia confiado á buenos generales, como el teniente general Villalba, el marqués de la Torre, el marqués de Rubí, y *Ricardos*; así es que en México habia entónces una gran fuerza capaz de contener cualquier asonada. Era provincial de la Compañía en la provincia de México el padre Salvador de la Gándara, que á la sazón estaba en Querétaro de vuelta de la visita de los colegios de Tierradentro, y venia tan satisfecho del arreglo en que los habia encontrado y dejaba, que aseguraba no haber tenido en ellos que reprehender ni reformar cosa alguna.

La intimacion del decreto de espulsion se hizo á los jesuitas en la

Casa Profesa de México por el fiscal de la real audiencia D. José Areche, y notificado el padre preposito con toda la comunidad presente, rezó con ella el *Te Deum*. El comisionado dispuso que se consumiese el copon de las sagradas formas para inventariar y ocupar los vasos sagrados. Entónces el padre ministro Irágori preguntó si alguno de los jesuitas presentes queria comulgar, y luego todos los padres presentes y aun los legos ó *coadjutores* se arrodillaron y recibieron la sagrada Eucaristía. Este acto de religion sublime conmovió al comisionado, y cierto que debia producir este efecto, principalmente si iba prevenido contra aquellos religiosos, pues ademas de la pureza de sus conciencias, manifestaba que todas aquellas víctimas estaban de antemano dispuestas á tamaño sacrificio.

Quedaron desde este momento los jesuitas presos en sus colegios de México y las avenidas de las calles tomadas con tropa y cuerpos de guardia. Salieron de México para Veracruz el dia 28 de junio en coches; pero escoltados de no poca tropa. Hicieron alto en la villa y santuario de Guadalupe, y el visitador D. José Galvez, honrado despues con el título de marqués de Sonora, les permitió entrar en dicho santuario. Este magnate regentaba la espedicion con bastante calor. En aquella iglesia hicieron los últimos y mas fervientes votos por la felicidad de un pueblo que los idolatraba; multitud de este los rodeaba derramando copiosas lágrimas que no podia restañar la severidad del gobierno ni de sus satélites, y casi llevaba en peso los coches. Como el camino de Veracruz no era entónces todo de ruedas, tuvieron que cabalgar muchas veces ó que andar á pié largas distancias; trabajos á la verdad insoportables principalmente para los ancianos y enfermos. Su llegada á la villa de Jalapa parecia una entrada de triunfo, aunque mezclada con amargura; calles, ventanas, azoteas y balcones se veian llenos de toda clase de gentes que bien mostraban en sus semblantes lo que pasaba en sus pechos: necesitóse que la tropa que escoltaba á aquellos espatriados se abriera paso á culatazos por en medio de la mucha gente.

Llegados que fueron á Veracruz aquel puerto insalubre quitó la vida en pocos dias á treinta y cuatro. El 24 de octubre se embarcaron para la Habana, pues hasta entónces hubo competente número de barcos que los condujeran. Los demas que se hallaban en las misiones de Tierradentro fueron despues llegando á aquella ciudad paulatinamente. A los cuatro dias de navegacion se levantó un temporal tan

deshecho que dispersó el convoy y estuvieron á punto de perecer. El 13 de noviembre llegaron á la Habana casi todos á una hora, ménos un Paylebot que llegó á las ocho de la noche del mismo dia.

Era gobernador de aquella isla el Baylio D. Frey Antonio María Bucareli, que despues fué nombrado virey de México, gefe lleno de virtudes que los trató con la consideracion y humanidad que formaba su suave carácter. Los espulsos semejaban unos esqueletos estropeados de la navegacion y abrumados de pesares. Hospedáronse en el convento de padres Belemitas, y en su iglesia se sepultaron *nueve*; á los convalecientes se les trasladó á una casa de campo contigua á la ciudad. Reembarcáronse para Cádiz en 23 de diciembre y fondearon allí el 30 de marzo: al siguiente dia se les trasladó al puerto de Santa María, reuniéndose en un hospicio hasta cuatrocientos jesuitas. El padre provincial Gándara que navegaba en la barca *Bizarra*, fué impelido por una tormenta á la costa de Portugal, y por poco perecen en unos arrecifes.

A mediados de junio del siguiente año se les reembarcó para Italia, dejando muertos en el puerto de Santa María, *quince*. Partieron en convoy para la isla de Córcega con indecible incomodidad por la estrechez de los buques, no menos que por la aspereza con que fueron tratados por los gefes de aquellas embarcaciones en la mayor parte. Era moda entónces mostrarse crueles con los jesuitas y detraerlos desvergonzadamente. Llegados á los puntos de Italia que se les designaron, se distribuyeron en varios colegios, en los que guardaron su instituto, hasta que en 16 de agosto de 1773 por medio de dos monseñores se intimó en Roma en el colegio de Jesus al padre general Lorenzo Ricci el breve de estincion. Igual diligencia se practicó en los otros lugares con los rectores por los comisionados del papa. A los de América se les intimó que no podrian regresar á su patria: este fué para ellos un golpe muy mas sensible que los infortunios pasados hasta entónces. Dióseles una ratera y vilísima cantidad para sus alimentos de los fondos de sus rentas llamadas *temporalidades*, que ocupó el rey con prepotente mano, en las que creyó hallar un inmenso tesoro, que todo se volvió sal y agua, porque sus agentes no tenian los conocimientos de los jesuitas para manejarlos con acierto, ni tampoco los veian como cosa propia. Distribuidos los jesuitas así españoles como americanos en Bolonia, Roma, Ferrara y otras ciudades escribieron obras muy luminosas que admiraron á la Europa, tanto

mas, cuanto que eran en ella tenidos por frailes de misa, panza y olla. Recordaré con placer los ilustres nombres de *Alegre, Abad, Clavigero Landibar, Cavo, Maneiro, Lacunza, Marquez*, y otros cuya idea trae como correlativa la de sábios dignos de la inmortalidad y de mejor suerte.

La invasion de los franceses en los estados del papa como consecuencia de su espantosa revolucion, de la que fué víctima el Sr. Pio VI, dispersó á los jesuitas que por tal causa regresaron á España, y algunos de los pocos que habian quedado á la América; mas poco les duró el placer de volver á ver su cara pátria, porque aunque abrumados de años, miserias y achaques, fueron en breve recogidos de órden del gobierno español, regentado por el príncipe de la Paz, y encerrados en monasterios de San Cósme y San Diego los padres Juan Luis Maneiro y Lorenzo Cabo. Hacíase (he dicho) como punto de honor y contraseña de ilustrados entre los mandarines españoles, perseguir estos tristes restos de una gran familia, y á unos hombres á quienes las Américas debian en gran parte su civilizacion y servicios de toda especie. Signióse á esta revolucion la de España por la invasion de Napoleon, contra cuyo inmenso poderío triunfó la constancia y lealtad castellana.

Restablecido al trono Fernando VII, consideró que aseguraria su dominacion, restableciendo los jesuitas en los dominios españoles, y entonces reaparecieron en México con bastante esplendor en 19 de mayo de 1815. Abrieron su noviciado y comenzaba á prosperar con jóvenes sábios y virtuosos, cuando las córtes de Madrid en 1820 suponiendo incompatible la libertad civil con la existencia de esta corporacion, decretó su estincion en 6 de setiembre del mismo año. El virey conde del Venadito conminado con la mas estrecha responsabilidad, lo puso en ejecucion con indecible sentimiento suyo porque era sincero y piadoso, en 23 de enero de 1821. Entróse á lanzar á los jesuitas del colegio de San Pedro y San Pablo un piquete de tropa del Regimiento expedicionario de cuatro órdenes, y se ejecutó lo mismo con las religiones hospitalarias de San Juan de Dios, Belén y San Hipólito; falta grande que hoy deplora la porcion del pueblo miserable que recibia de ellas grandes auxilios en sus necesidades. Estos golpes dados con tanta injusticia como impolitica, aceleraron la consumacion de la independenciam, dando por resultado que el caudillo que consumó la empresa, (D. Agustin de Iturbide) agregase al título de

libertador de su pátria el de *protector de la religion*, y que una revolucion emprendida once años antes con el derramamiento de la sangre de doscientas mil víctimas, se terminara en un paseo militar de ocho meses.

Con la espulsion de los jesuitas ejecutada con un aparato el mas escandaloso, sintió México y todo el reino de Nueva España un golpe fatal por los motivos justos que tenia de amor y gratitud á esta Compañía bienhechora. Sufocó sus lágrimas en el fondo del corazon de sus hijos, porque la sitiaba una fuerza tal y tan vigilante y una policia que observaba hasta sus mas secretos pensamientos. El visitador Galvez, director de la espulsion al publicar el bando con que la anunciaba, usaba de un lenguaje duro é insultante que no vendria bien ni en la boca de Darío ó de Xerxes, pues osó decir á los mexicanos.... Que habian nacido para obedecer. Esplicóse con alguna libertad en conversaciones privadas D. Francisco Xavier de Esnaurrizar, canónigo de México, y se le arrestó en el castillo de Ulúa. Fué llevado á España el Dr. D. Antonio Lopez Portillo, porque se le supuso autor de la impugnacion de cierta carta pastoral del arzobispo de México Lorenzana, que, como el de Puebla *Fuero*, se mostró enemigo de los jesuitas. No se le probó á Portillo la calumnia pero se le destinó á la catedral de Valencia por que desia su prelado (segun es voz comun) que no convenia que existiese en México un sabio de tal tamaño que habia merecido de un claustro de esta universidad compuesto de noventa doctores que le concediese *gratis* las cuatro borlas de las facultades mayores, y que su retrato se colocase en el general de esta ilustre academia. El gobierno suspicaz de Madrid entre varias medidas de precaucion y espionage, mandó que se averiguase el modo de opinar de los Sres. obispos con respecto á la espulsion de los jesuitas: resultó que el de Guadalajara habia indicado sentimiento, y su conducta á buen componer fué tachada en la corte. Esta prohibió que se hablase en *pró* ni en *contra* de esta providencia ejecutada.... por motivos reservados á la real conciencia de S. M.; determinacion que se consignó como ley en el código recopilado de Castilla; pero la misma corte, ó dígase mejor, el gobierno faltando á su mandato, publicó por la imprenta real un folleto en que por órden cronológico se cuentan excesos cometidos por la Compañía desde los dias de su instalacion. En fin, los jesuitas no fueron ni por fuero y derecho vencidos en juicio; y como la presuncion favorable á todo reo siempre se toma de

la falta de audiencia de este, la de los jesuitas, si no bastó para su completa apología, á lo menos dejó abierto el camino para que el público y la posteridad los juzgase y absolviese. Estánlo hoy y muy ampliamente, pues se hallan repuestos no solo en Roma y en no pocas ciudades de Europa, sino tambien en los llamados países clásicos de la libertad civil. Existen en Francia, Norte América y en Buenos Aires; su espíritu de caridad ha renacido donde se han presentado á anunciar la paz y el Evangelio; semejante la Compañía á una pequeña luz que estando á punto de apagarse se reanima é ilumina con grande esplendor, así aparece hoy de nuevo por el mundo cristiano, y en medio de las naciones gentiles. Si alguno dudare de esta verdad y fuese para él un problema esta ilustre Compañía, yo le suplico que recorra la inmensa estension de esta América. ¿Qué país por montañoso y estéril hay en ella que no lo hayan visitado estos hombres singulares? ¿Qué bosques y montañas que no hayan resonado con sus voces? ¿Qué nacion bárbara y gentil que con ellas no hayan sido atraídas al sendero de la verdad? Ninguna....

CONCLUSION.

Repuesto Fernando VII al trono de España, una de las primeras providencias que dictó para asegurarse en él, fué la reposicion de los jesuitas; fuéronlo en México el 19 de mayo de 1815; pero restablecida la constitucion de Cádiz en España las cortes decretaron su estincion de la monarquía, cuya declaracion mandó hacer efectiva el mismo soberano en decreto de 6 de setiembre del mismo año, y el virey conde del Venadito en 23 de enero de 1821, aunque muy á pesar suyo. La nacion mexicana, representada por el primer congreso de Chilpancingo, y asistido este por el Exmo. Sr. *D. José María Morelos*, habia decretado ántes su restitucion por decreto de 6 de noviembre de 1813, á solicitud mia, el cual no tuvo su efecto porque la independencia mexicana no pudo realizarse hasta 28 de setiembre de 1821 en que se estendió la acta en la villa de Tacubaya por la junta soberana que allí reunió el Exmo. Sr. *D. Agustín Iturbide*. Propúsose su reposicion en la misma junta; pero esta acordó se reservase la resolucion de este asunto al primer congreso general. Grandes novedades ocurridas durante el periodo de su existencia no permitieron tratar este negocio, y para cuya resolucion se hallaban reunidas muchísimas representaciones de corporaciones y pueblos que clamaban ar-

dientemente por la reposicion de la compañía. Yo me abstuve de suscitar esta pretension (que jamás he perdido de vista) porque me parecia impolítica hacerlo hallándose en México el padre Dr. D. Francisco Mendizabal designado provincial por el muy reverendo padre general, á quien de derecho tocaba hacerlo; pero verificada su muerte, y dejando concluida una representacion para el congreso general, juzgué que era el tiempo mas oportuno para reproducirla. Por desgracia estabamos en los últimos dias de las sesiones ordinarias, y ya no fué posible presentar á discusion este proyecto; la representacion formada por mí estaba suscrita por tres Sres. obispos y crecido número de personas de la primera distincion de México. Agitaciones extraordinarias de la república me impusieron silencio, y reasumido el mando por el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna en virtud de las bases acordadas, á solicitud mia se sirvió expedir en 21 de junio de 1843 el decreto siguiente.

EL C. VALENTIN CANALIZO, GENERAL DE DIVISION,
gobernador y comandante general del departamento de México.

Por el ministerio de justicia é instruccion pública se me ha comunicado con fecha de ayer el decreto siguiente.

El Exmo. Sr. presidente provisional de la república mexicana se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division y presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabed: Que considerando que los medios de fuerza y de conquista no han sido suficientes en mas de trescientos años para introducir los usos de la civilizacion en las tribus bárbaras que habitan todavía algunos de nuestros departamentos fronterizos, y que los talan y destruyen haciendo una guerra salvaje y sin cuartel: que la religion de la compañía de Jesus se ha dedicado siempre con un laudable celo á la reduccion de los indios bárbaros predicándoles una religion dulce, humana y eminentemente civilizadora: que varias autoridades de aquellos departamentos, y muchos ciudadanos de los que mas se distinguen por su adhesion á los principios liberales bien entendidos, han recomendado esta medida como muy capaz de contribuir á la seguridad del territorio donde residen las tribus errantes, y que esa instruccion es admitida en los Estados-Unidos y en otras repúblicas de América sin mengua ni perjuicio de la forma de gobierno republicano ni de las li-

bertades que tanta sangre ha costado establecer en América; en uso de las facultades que me concedió la séptima de las bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por voluntad de la nación, he tenido á bien decretar lo contenido en el artículo siguiente.

Podrán establecerse misiones de la compañía de Jesus en los departamentos de Californias, Nuevo-México, Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua, Coahuila y Tejas con el esclusivo objeto de que se dediquen á la civilizacion de las tribus llamadas bárbaras por medio de la predicacion del Evangelio, para que de este modo se asegure mas la integridad de nuestro territorio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya á 21 de junio de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Pedro Velez, Ministro de justicia é instruccion pública.

Y tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su inteligencia y debido cumplimiento, disponiendo al efecto su publicacion inmediatamente.

Dios y libertad. México junio 21 de 1843.—Velez.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en las demás ciudades, villas y lugares de la comprension de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 22 de junio de 1843.—Valentin Canalizo.—Luis G. de Chavarri, secretario.

La asamblea de Guatemala en decreto de igual fecha del mes de julio y del mismo año, permitió la reposicion de la Compañía *ampliamente* en aquella república. Tal es la historia de este establecimiento religioso, cuya reposicion y conservacion que presenta peligros, dificultades y escollos, ha corrido de cuenta del cielo.... Ríndole, por tanto, las mas humildes gracias por tamaño bien concedido á la humanidad, para que el nombre glorioso de Jesucristo y su evangelio sea anunciado por toda la redondez de la tierra. Pongo punto á estas líneas suplicando á la sombra generosa del padre Alegre perdone el atrevimiento que he tenido de haber añadido este pobre suplemento como

quien surge un remiendo de gerga á una capa de púrpura: y el generoso impresor de esta obra (el Sr. coronel D. José Mariano Lara) reciba tambien las gracias mas espresivas por la magnanimidad con que ha continuado su impresion sin pedir ni un real del copioso adeudo que á su favor tiene, por no haber sido posible completar los precisos gastos de la impresion, debido á la fatalidad de los tiempos.

México 19 de setiembre de 1843.—Lic. Carlos María Bustamante.

FIN DE LA OBRA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
6-23-83 MICROFILMADO R=72

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

